

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1876
CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 1972



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1876

21 de febrero de 1972

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
33592

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1876¹

21 de febrero de 1972

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación del acta 1872 con varias modificaciones.</u>	5
2.-	<u>Aprobación del acta 1873 con excepción del acuerdo ocho.</u>	6
3.-	<u>Análisis de la revisión presentada en artículo 10 de la sesión 1875 sobre el acuerdo ocho de la sesión 1873.</u>	6
4.-	<u>Se analiza el anexo 1 del acta 1873 que se refiere al acta 39 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas y que contiene entre otros asuntos el Plan de Estudios de la Escuela de Arquitectura.</u>	7
5.-	<u>Sin enmiendas se aprueba el acta 1874 y sus anexos 1 y 2.</u>	19
6.-	<u>Con enmiendas se aprueba el acta 1815 con excepción del acuerdo 4. Asimismo aprueban los anexos 1, 2 y 5 de la referida acta.</u>	19
7.-	<u>Análisis del acuerdo 4 de la sesión 1875 que contiene una apelación del Sr. Decano de la Facultad de Medicina con respecto a una resolución de la Comisión de Apelaciones en el caso del Dr. Ureña.</u>	20
8.-	<u>Observaciones al anexo 3 del acta 1875 que se refiere al acta 55 de la Comisión Determinativa de Admisión.</u>	22
9.-	<u>Modificación al anexo 6, acta 1-1972 de la Comisión Especial del Consejo Universitario.</u>	23
10.-	<u>Análisis del anexo 4 del acta 1875, que contiene el acta 40 de la</u>	24

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas en lo que respecta a su acuerdo 3.
- 11.- Se autoriza al señor Rector y al Sr. Auditor para que hagan una redistribución de partidas para el nombramiento de personal docente de la Facultad de Ingeniería. 27
- 12.- Aprobación de las Modificaciones 6, 7 y 8 al Presupuesto de la Universidad de Costa Rica. 27
- 13.- FACULTAD DE INGENIERÍA comunica que fue nombrado el Arq. Rafael Angel García como Director de la Escuela de Arquitectura. 28
- 14.- FACULTAD DE BELLAS ARTES comunica el nombramiento del Prof José Luis Marín Paynter como Director del Departamento de Artes Musicales de esa Facultad. 28
- 15.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES comunica que designó al Lic. don Mario Jiménez Royo como Profesor Honorario de esa Facultad. 28
- 16.- DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES nota de EDUCA en relación con la distribución de las publicaciones de la Universidad de Costa Rica fuera del país. 29
- 17.- RECTORÍA se insta al Sr. Rector para que designe al Coordinador de La Comisión de Centros Regionales, conforme al artículo 21 del Reglamento de dichos Centros. 29
- 18.- RECTORÍA se autoriza al señor Rectoría a separarse de sus funciones y se lleva al ejercicio de la Rectoría al Sr. Vice Rector Ing. Álvaro D. Cordero Rojas. 30
- 19.- FACULTAD DE MEDICINA se concede permiso al señor Decano Dr. Rodrigo Gutiérrez S., para separarse de sus funciones. 30
- 20.- RECTORÍA se autoriza al señor Rector solicitar un préstamo con la Junta de Ahorro Y Préstamos de la Universidad con cualquier otra Institución, para la construcción del edificio de la Escuela 30

Laboratorio de la Facultad de Educación.

- 21.- FACULTAD DE DERECHO despedida del Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de esa Faculta quien termina su período como tal en fecha próxima. Palabras del Sr. Vice Rector al respecto. 30

Acta de la sesión N.º 1876, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Vice Rector en ejercicio, Ing. Álvaro Cordero; de los señores Decanos Prof. John Portuguez, Dr. Sherman Thomas, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Oscar Vargas Méndez y Dr. Raymond Pauly; los señores. Vice Decanos Ing. Alberto Sáenz Maroto, Lic. Víctor Manuel Arroyo, Lic. Jorge Taylor y Lic. Álvaro Cedeño; del Representante Estudiantil señor Kenneth González; del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo; del Lic. Víctor Sagot; Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

Asiste como invitado especial el Dr. Ortega González, Director del Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta N.º 1872 con las siguientes modificaciones:

a) Art. 2, página 5, entre los graduados como Ingeniero Químico debe suprimirse el nombre de ALBERTO MACAYA ORTIZ por cuanto esta persona es graduada del Institute Massachusetts Technology y no de la Universidad de Costa Rica.

b) Anular los siguientes nombres Sandra Quirós Vega entre los graduados como Profesores de Educación Primaria, Orlando Mora Salazar, entre los graduados como Profesor de Educación Secundaria y el de Elvira María Garita Salas entre los Bachilleres en Filología Española por cuanto aún no han cumplido con todos los requisitos necesarios para obtener los respectivos títulos.

c) Sustituir el nombre de Ma. del Socorro Binns Jiménez por el de Clarence Binns Mowatt entre los graduados como Bachilleres en Enseñanza Media.

d) Agregar entre los graduados como Bachilleres en Ingeniería Mecánica el nombre de Rodrigo Sojo Jiménez.

e) Aclarar que el Dr. Gerardo Ortega Campos se juramentó como Médico y Cirujano, graduado en la Universidad de Guadalajara, México y no como Residente como se consignó.

ARTÍCULO 02.

Con excepción del acuerdo ocho, se aprueba sin modificaciones el texto mismo del acta N.º 1873.

ARTÍCULO 03.

Se analiza seguidamente la revisión presentada en artículo 10 de la sesión N.º 1875 al acuerdo ocho de la sesión N.º 1873, que trata del caso del señor Gerardo Castro Casasola, estudiante de la Facultad de Farmacia.

El señor Vice Rector en ejercicio agrega que para analizar este punto en forma amplia, invitó al señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación para que participe en la discusión e informe acerca de algunos aspectos de interés que podrían constituir mayores elementos de juicio a la hora de resolver en definitiva este asunto.

El Dr. Edgar González se retira a las nueve horas con treinta y cinco minutos.

Después de escuchar la intervención del Dr. Edgar González y de algunos señores Miembros del Consejo Universitario se acuerda, mantener el acuerdo ocho de la sesión N.º 1873 en el sentido de expulsar de la Universidad, por un año completo, al estudiante Gerardo Castro Casasola.

El Lic. Oscar Ramírez no se encontraba presente cuando se efectuó la votación.

Comunicar: Depto. Registro, Interesado, Farmacia, F.E.U.C.R.

ARTÍCULO 04.

Se analiza el anexo 1 de la sesión N.º 1873, que contiene el acta 39 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas.

El señor Vice Rector en ejercicio expresa que este anexo contiene el plan de estudios de la Carrera de Arquitectura así como el Reglamento de esa Escuela, que considera debe estudiarse por la Comisión Determinativa de Reglamentos. El Plan de Estudios no lo entendió muy bien y no está seguro en cuanto a ver este asunto en esta sesión pues incluso existen otros documentos relacionados con el mismo, enviados a la Rectoría en los últimos días.

El Lic. Carlos José Gutiérrez interrumpe al señor Vice Rector en ejercicio para presentar una moción de orden en el sentido de que este documento no se analice hasta tanto, no se traduzca a un verdadero castellano.

Le disgusta la pedantería, sobre todo; si ésta es traducida; y eso fue lo que sintió al tratar de entender el anexo que ahora se menciona. No hay derecho a que una unidad académica presente al Consejo Universitario un documento con tanto tecnicismo. Tiene gran interés en que se discuta el documento, y siendo ésta la última sesión ordinaria de este Alto Cuerpo a que asiste, desea referirse a él; pero le llama la atención lo que acaba de apuntar y considera conveniente que tal cosa se corrija, pues incluso se dice que el documento está elaborado también para los estudiantes. La claridad es la obligación del académico y la primera objeción que debe hacer al presente plan de estudios es que no está redactado en un idioma accesible ni para personas de mediana inteligencia.

El Ing. Walter Sagot manifiesta su sorpresa porque se considera un insulto un documento de esta naturaleza. Es probable que existan algunas palabras no castizas pero también hay otras que tienen significado propio en la jerga profesional; los profesores de la Escuela de Arquitectura trabajaron durante muchos meses en la elaboración de este trabajo; comprende que no es fácil entenderlo y hasta la Comisión Determinativa de Planes Docentes tuvo varias reuniones con ellos para

analizarlo detalladamente. De manera que si se devolviera el documento a la unidad académica correspondiente, para que lo redacten en forma adecuada, habrá que paralizar todas las actividades porque todo está organizado conforme a su letra. Es cierto que no es el momento adecuado para aprobar un plan de estudios; también saben que la Escuela de Arquitectura inició sus labores en agosto del año pasado por disposición de este Alto Cuerpo, incluso cuando algunos de sus profesores apenas estaban regresando del exterior. Además, existe un folleto intitulado "Catálogo de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica" que se acata de distribuir (copia del cual se deja entre los documentos del acta) el cual es más claro. Lo que se pretendió básicamente, fue preparar un catálogo para estudiantes y profesores; de ahí que aparezcan, en el acta que se menciona, mecanismos de operación, planes de enseñanza, métodos de evaluación, reglamentos, etc. Comprende que un Reglamento no debe aparecer en un acta de Comisión de Planes de Estudio, pero podrían dejarlo entonces sin aprobar para que lo analice la Comisión Determinativa de Reglamentos. Sobre el plan de estudios, advierte que lo propuesto es el referente, al primer año, únicamente. Para explicar más en detalle todos los aspectos del documento, quizá deberían escuchar a alguna de las personas que elaboraron el mismo, pero no deben olvidar que están sobre la marcha y que si se detiene hoy el documento detendrán el funcionamiento de la carrera de Arquitectura pues no tendrían base sobre qué actuar.

El señor Vice Rector señala que, aparte de lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Derecho, hay varias cosas que no comprende; no le parece que este documento, sea un plan de estudios adecuado para presentarlo al Consejo Universitario, independientemente de las explicaciones que puedan brindar los señores miembros de la Escuela de Arquitectura. Por lo tanto, sugiere que no se apruebe hasta tanto no se adjunten a él todos los demás documentos relacionados con el mismo a que hizo mención anteriormente. El señor Director de la Escuela de Arquitectura, Arq. Rafael Angel García le llamó por teléfono para manifestarle que no tenía suficiente tiempo para contestar algunas de las observaciones que hacen miembros de la Unidad académica que dirige, razón por la cual le solicitó que no se discutiera el plan en ésta sesión. No cree además que ello cause perjuicio a la Escuela de Arquitectura; como apunta el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, puesto que dicha unidad académica tiene un plan de estudios aprobado desde 1968, con base en el cual deben estar trabajando en este momento. Si estuviera aplicando el que ahora se presenta a conocimiento del Consejo Universitario estarían

adelantando acontecimientos, pues no hay nada que pueda ponerse en ejecución hasta tanto no cuente con el visto bueno de la máxima autoridad de la Institución en estas cosas.

El Prof. John Portuguez se manifiesta de acuerdo con las ideas expresadas; no conviene aprobar el proyecto hasta tanto no se conozcan todos los documentos relacionados con este asunto; también sería importante que se convoque al señor Director de la Escuela de Arquitectura: para que asista a la sesión en que se analicen los mismos y que explique rápidamente el contenido de este Plan de Estudios. Pero de ninguna manera podrá entrar éste en vigencia sin que antes el Consejo Universitario lo analice detalladamente.

El Lic. Carlos José Gutiérrez aprovecha ésta como una de las últimas oportunidades en que podrá referirse a éste asunto, para señalar algunos aspectos del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en vista de que se retira de su puesto como Decano y no está seguro de si en la semana que cursa tendrán otra sesión del Consejo Universitario. Fuera del lenguaje oscuro a que se refirió anteriormente, le llama la atención el hecho de que en las páginas 11 y 12 se hace énfasis en lo que se denomina “autoselección” Se dice que “el curso de Introducción a la carrera de Arquitectura tiene la tendencia a ser autoselectivo, es decir, un período de meditación por parte del estudiante con contacto directo con la Escuela por la cual, la calificación queda sujeta al cumplimiento de las actividades como criterio valorativo”. Pareciera, por cosas que se dicen luego, que la Escuela de Arquitectura, a diferencia de otras unidades académicas universitarias, se regirá por autoevaluación de parte de los estudiantes y no evaluación que los profesores hagan de sus alumnos. Dice también “una de las metas de este curso es el conocimiento de los estudiantes entre sí personalmente y, principalmente a nivel de las capacidades y talentos para un ulterior aprovechamiento al máximo del trabajo en grupo. Cualquier razón o circunstancia que rompa la continuidad de los estudios, es decir, el no continuar con los mismos compañeros en primer año de la carrera, invalidarían de hecho la calificación correspondiente y el curso tendría que ser repetido por el estudiante”. Por un lado se tiene, pues, autoevaluación del estudiante; por el otro, se califica al grupo y no al alumno, cosa que resulta inconsejable[sic]². Se desprende de este criterio que si un estudiante aprueba una materia tiene que continuar con el mismo grupo de compañeros; de lo contrario, tendría que repetir la

2 Léase correctamente: “inconcebible”.

asignatura; esto está en total contradicción con las reglas generales en toda la Universidad. Seguidamente, se lee: “A nivel técnico, prácticamente todos los sistemas de selección muestran debilidades (lo cual, en su concepto, no es cierto), desde aquellos que tratan de evaluar precisamente lo que supuestamente es el principal objetivo que le concierne a la educación superior, lo cual no tiene sentido, hasta en aquellos que pretenden evaluar el talento intrínseco del estudiante basado en procedimientos aún en experimentación o sujetos a intentos introspectivos del evaluador, lo cual bordea el reino de la irresponsabilidad”. No comprende lo que esto quiere decir en forma precisa pero pareciera que refleja la opinión de que todos los sistemas de evaluación de la Universidad son pésimos. Y para finalizar, dice la misma página 12: “Si todo el primer año se toma como autoselectivo al través de aumentar en el alumno su propia penetración interior hacia una mayor conciencia y conocimiento de su propia capacidad e intereses personas una gran parte del problema estaría resuelto. De lo leído entiende que se piensa negar a formas de evaluación realizadas puramente por los estudiantes, e incluso en la página 27, el capítulo que corresponde a la Evaluación, se lee en el punto 2-1: “Autoevaluación: la autoevaluación del estudiante tiene dos canales, el primero lleva a una calificación y el segundo a recursos para juzgar en cierta medida detalles del sistema de aprendizaje”. Se calificará a los jóvenes con base en la autoevaluación?³ Esto es grave, en su opinión. Y el punto 2.2.3 señala “hacia la observancia constante de las bondades o defectos del sistema educativo. Todas ellas amparadas por tabulaciones concebidas exprofeso y de manera que disminuyan al mínimo juicios apriorísticos, subjetivos e impertinentes; estas tabulaciones se deben ir perfeccionando con el concurso del mismo estudiantado y principalmente de profesionales idóneos”- Pareciera también que la evaluación se va a dar no sólo por parte de los profesores sino de profesionales que serán gente extraña a la carrera y por el propio estudiante; esto, unido a la idea de que “los conceptos de retraso y adelanto en la asimilación del sistema de aprendizaje prevalecen sobre los conceptos usuales de aplazado y aprobado”, dan como resultado que se pretenda crear un sistema que no toma en cuenta, para nada, las reglas generales de la administración universitaria. Puede haber variaciones dentro de las diversas unidades académicas, con eso está de acuerdo, pero al fin y al cabo, la Escuela de Arquitectura es una unidad dentro del complejo único que se llama Universidad de Costa Rica de manera que las ideas referidas le parecen algo inusitadas y deben reflexionar al respecto largamente. Entiende que se trata de una enseñanza activa, de formación frente a los problemas

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

específicos, lo cual es excelente. A ello no tiene objeción alguna que hacer, salvo que se pretenda imponer a todos los profesores un mismo sistema de enseñanza, lo cual está en contra de la libertad académica. Frente a cualquier forma de enseñanza activa, está básicamente a favor. Sin embargo, todas las expresiones, que ha citado dan a entender que se pretende establecer un sistema de total y absoluta excepción frente a las reglamentaciones universitarias, y por tal razón no está de acuerdo con el mismo. Independientemente de que el asunto se discuta luego, hacer las anteriores observaciones.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que analizó el documento desde hace dos semanas; se interesó en el mismo después que le visitaron dos profesores, y por cuanto siempre le ha preocupado cuando se discuten en el seno del Consejo Universitario asuntos en los cuales no es técnico.

Qués es exactamente lo que tienen que aprobar en determinada carrera?⁴ Lo dicho con respecto a los sistemas de evaluación, está directamente relacionado con las técnicas de enseñanza, en este caso completamente diferentes. Es este un movimiento que ya se inició en algunas universidades, y que nuestra Institución podría empezar a conocer pues nuestros métodos de enseñanza, y evaluación en general están prácticamente revisados en todas partes del mundo. Por el defecto que tiene el Consejo Universitario, de mantener una reglamentación inflexible para todas las carreras, se impide a veces la aplicación de nuevos sistemas que conllevan más libertad y experimentación. No le asusta romper el sistema tradicional de notas y de exámenes que tanto preocupa a los estudiantes; lo que le preocupa es conocer exactamente lo que van a aprobar; y tal vez en tal sentido sí se han cometido errores, pues se traen a conocimiento del Consejo Universitario cosas que no son, a su juicio; de competencia de sus miembros. Acá deben conocerse cosas generales y de política en cuanto al desarrollo mismo de la Escuela. Sería interesante conocer, por ejemplo, los objetivos de la enseñanza. El tipo de arquitecto que graduará la Universidad de Costa Rica, está de acuerdo con lo que piensan formar para un país como Costa Rica?⁵ Más en detalle tendrán que hablar de la organización de la Escuela, por si hubiera necesidad de introducir algunas modificaciones en la organización general de la Universidad, como por ejemplo si se reorganizará el sistema de Departamentos, ya que la autonomía de los mismos es cada vez más notoria con lo cual se forman más obstáculos para la integración de conocimientos. Quizá sea esta la oportunidad de romper con los Departamentos para que se

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

5 Ídem.

entreguen a la enseñanza integral, por medio de unidades de enseñanza que es lo lógico en este momento. Sugiere que se encargue al señor Decano de la Facultad de Ingeniería que se reúna con el Director de la Escuela de Arquitectura para que elaboren un documento corto en el que se expliquen objetivos, estructura, etc., por si hubiera que respaldarlos en modificaciones al sistema tradicional. En todo caso, existen diversos mecanismos que permiten efectuar revisiones para señalar si el producto final está mal, pero el Consejo Universitario no puede entrar en detalles de evaluación o de si está bien o mal preparado el programa de estudios, pues se trata de una Escuela nueva y conviene mucho más que inicie sus labores sin los errores que las demás unidades están cometiendo. Por lo dicho, considera que deben señalar qen[sic]⁶ primer lugar qué es lo que el Consejo Universitario tiene que aprobar, si no están de acuerdo, preferiría devolver el documento a la Facultad de Ingeniería para que envíen un trabajo en el que se señale lo que este Alto Cuerpo debe aprobar: objetivos y organización de la Escuela, o la petición de la Escuela de Arquitectura para que se modifique el Estatuto Orgánico o los Reglamentos respectivos al punto de que puedan desarrollar su programa conforme a todo lo que quieren presentar. Pero sí es importante que sea en la propia Escuela de Arquitectura donse de[sic]⁷ pongan de acuerdo, para que el Consejo Universitario no conozca sino de las cosas que tiene que aprobar.

El Prof. John Portuguez se refiere a las diferencias a que acaba de hacer el señor Decano de la Facultad de Medicina, y agrega que considera inconveniente iniciar el análisis del documento en esta sesión, hasta tanto no se cuente con un pronunciamiento de la Escuela de Arquitectura y no se analicen otros relacionados con el mismo asunto (que se mencionan en el punto cinco de la agenda del día de hoy) y que desconocen la mayoría de los miembros de este Alto Cuerpo. Adelanta que estos mismos producirán gran discusión pues contienen dos puntos de vista completamente diferentes con respecto a los planes de estudio referidos. Por consiguiente, insiste en su idea de que no sé apruebe nada en esta sesión para que se cumpla con tales requisitos; además, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, podría hacer un estudio acerca de los documentos presentados que están en contra del plan de estudios aprobado por la Subcomisión de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas, en la sesión mencionada en este artículo.

6 Léase correctamente: “en”.

7 Léase correctamente: “donde se”.

El Ing. Walter Sagot considera que es importante recordar hechos históricos. Cuando el Consejo Universitario creó la Escuela de Arquitectura se hizo énfasis en que ésta tendría una función social y en particular procuraría resolver el problema de vivienda y urbanismo. Con esa tesis estuvo de acuerdo y votó favorablemente la creación de la Escuela de Arquitectura, después de varios años que manifestarse en contra.

De inmediato el Consejo nombró una Comisión que preparó un plan de estudios y programas para esa Escuela. A mi juicio esos programas eran una adaptación de otros programas de estudios vigentes en México, Estados Unidos y otros países, sin orientación según lo dispuesto por el Consejo Universitario. Muchas personas consideran que el arquitecto únicamente diseña grandes edificios y que actividades está ligada a las clases de mayores recursos económicos. En parte esta es una realidad de la cual el arquitecto no tiene culpa sino que es producto de un sistema. El arquitecto no puede desligarse del mismo, y dar sus servicios e ir al campo a resolver los problemas de las clases de menos recursos.

Cuando el grupo de profesores que estudiaron en Inglaterra regresó al país, excepto el Arq. Crespo quién está en contra del plan de estudios que está ahora en estudio, no apoyaron el plan preparado por la Comisión que había nominado el Consejo Universitario, a pesar de que dos de éstos profesores formaron parte de esa comisión. En el documento presentado a consideración del Consejo Universitario los arquitectos proponentes del plan de estudios consideran que concierne al Arquitecto “la modificación del espacio a fin de organizar éste conforme a las necesidades del hombre.

Ante el regreso de los arquitectos becarios el Director de la Escuela en esa época y el Decano de la Escuela de Ingeniería para cumplir con lo dispuesto por el Consejo Universitario, decidieron establecer un curso de Introducción a la Arquitectura como método que sustituía un examen de selección para el ingreso a la carrera propiamente dicha y en espera de los profesores. No se considero prudente hacer un examen de selección a 240 estudiantes que deseaban seguir la carrera de arquitectura pues no se conocían los métodos básicos para hacer tal selección. Con el curso de Introducción a la Arquitectura, se estableció el sistema que ahora se critica fuertemente; integración de pequeños grupos de trabajo para que los jóvenes conozcan la realidad costarricense.

Un estudiante del entretenimiento adecuado para detectar los problemas que tiene el hombre en medio ambiente y comprender que necesita de la participación de otros profesionales para lograr la solución de esos problemas.

Ante esa tesis se considero que no se podían copiar programas de otros países viciados de costumbres que no se han podido cambiar por muchos años a pesar de que las necesidades así lo indican. Cuando el arquitecto Carvajal de España hizo una visita la Universidad de Costa Rica y analizó los nuevos documentos de trabajo hicieron algunas modificaciones de acuerdo con sus sugerencias especialmente relacionadas con la evaluación.

Dicho arquitecto expresó que la Universidad de Costa Rica es afortunada porque en este momento pueden crear algo nuevo y dinámico, agregó también que en España no es fácil cambiar los métodos clásicos, por la cantidad de catedráticos de la vieja escuela que imparten lecciones en sus aulas. En otras palabras, nuestra Institución tiene la gran oportunidad de iniciar algo distinto. Se manifiesta de acuerdo con el señor Decano de la Facultad de Medicina en lo que se refiere a la importancia de señalar, en primera instancia, que es lo que el Consejo Universitario debe aprobar. Al final de cuentas lo único que debe tener el visto bueno de este Alto Cuerpo es el Plan de Estudios. Si se hubiera pensado en estrategia sólo los planes de estudio se hubieran puesto a consideración del Consejo Universitario pero la idea es que deben presentarse todos los documentos relacionados con la nueva actividad en forma clara y abierta, aún cuando convenga corregir algunas expresiones que quizá no sean concretas o adecuadas.

Es necesario hacer notar que la actividad de la Escuela de Arquitectura requiere de la participación de sociólogos psicólogos pedagógos, etc, y que es importante contar con la asesoría de personas de diversas disciplinas. Sugirió a los profesores de la Escuela de Arquitectura -quienes se mostraron entusiastas con la idea- de la posibilidad de crear un cuerpo de asesores para que aconseje y proponga cambios al plan de estudios y métodos de trabajo. Adelanta que se propuso un grupo integrado por un psicólogo, un pedagogo, y un humanista como grupo que forme el comité asesor de la Escuela de Arquitectura. Es cierto que lo que se propone como sistema de actividades de la nueva Escuela difiere a los sistemas corrientes de la Universidad de Costa Rica pero puede decir se que el sistema va en contra del Estatuto Orgánico pues si bien el Lic. Carlos José Gutiérrez leyó algunas frases, quizá debió terminarlas , dice , por ejemplo: “Los conceptos de retraso y adelanto en la asimilación del sistema de aprendizaje prevalecen sobre los conceptos usuales de aplazado y aprobado; no obstante para darle contenido a sistema establecido por la

Universidad de Costa Rica, en cuanto a créditos, se seguirán las siguientes disposiciones :etc.”

De manera que se propone un sistema dentro de lo establecido por el Estatuto Orgánico con un sistema especial de valuación .

Con relación a los trabajos de grupos de los estudiantes quienes visitan pueblos alejados de la meseta central lo considera muy adecuado ya que van adquiriendo una actitud social desde el inicio de su carrera contraposición al servicio social obligatorio cuyo último adjetivo le da la impresión de disposición militar. Estima que poco o nada puede hacer un arquitecto o un ingeniero en los últimos años de su carrera trabajando completamente solo y sin recursos en San Isidro del General, Upala, etc. por ejemplo. Estas profesiones necesitan el concurso de otras para formar los equipos de trabajo indispensables para la solución de problemas comunitarios.

Estima que el Consejo Universitario debe limitarse a aprobar el programa y tomar el resto del documento como información, creando la comisión a la que se ha referido que tendría contacto directo con el desarrollo del programa. En esa forma se lograrán interesantes resultados, al participar en el desarrollo del programa profesores de distintas disciplinas. Al mismo tiempo el Consejo Universitario contará con la posibilidad de contar con la cooperación del cuerpo asesor para conocer los puntos de vista sobre los resultados obtenidos con la nueva forma de enseñanza.

En resumen sugiere que se apruebe el plan de estudios y que se nombre la comisión asesora la que informaría al Consejo Universitario cada seis meses de los progresos o fallas del sistema.

El Dr. Sherman Thomas señala que según entendió en el seno de la Subcomisión de Planes Docentes, lo que corresponde al Consejo Universitario es aprobar únicamente el plan de estudios de la carrera de Arquitectura. Creyó, sin embargo, y le gustó enormemente la idea que el cambio de sistema de evaluación se iba a proponer como cosa aparte y a manera de plan piloto, para que la Escuela de Arquitectura ensayara métodos diferentes. Lo que esta unidad académica está haciendo se puede clasificar dentro del contexto denominado “universidad moderna” que comienza a adquirir una fuerza especial en algunos países latinoamericanos. Bajo tal sistema, un estudiante puede tomar hasta un 15% o 20% de asignaturas de su carrera sin ninguna atadura. Esa actividad hace falta en los promedios; la Universidad de Costa Rica prepara profesionales no identificados con el medio en que se desenvuelve, prueba de ello es que no hay que hacer el menor esfuerzo para

que abandonen el país. Hay que remediar en alguna forma tal situación. Otro aspecto de la Universidad moderna lo constituye la creación de centros interdisciplinarios donde, individuos de diferentes profesiones, se ponen de acuerdo, elaboran planes, etc. que ayudan al desarrollo de las necesidades. En resumen no le asusta el programa de arquitectura aunque reconoce que algunos de sus planeamientos no están claros. No pretende entenderlo pues no es esa su especialidad, pero deben establecer claramente, en primer término, qué es lo que el Consejo Universitario debe aprobar. Ahora bien, en otro punto de la agenda aparece una aparente protesta de los señores Vinocour y Crespo; al respecto le parece que si cada vez que se presenta una protesta en una Facultad determinada, viene el asunto a conocimiento del Consejo Universitario, no acabarán nunca de resolver conflictos. Tal cosa se discutió ampliamente a nivel de la Facultad de Ingeniería?⁸ Se somete a consideración de este Alto Cuerpo como último recurso?⁹.

El Ing. Walter Sagot manifiesta su sorpresa ante el hecho de que tal cosa aparezca en la agenda de hoy porque la desconoce tanto él, Decano de la Facultad de Ingeniería, como el Director de la Escuela de Arquitectura. Eso es una lástima porque en las reuniones de profesores se podrían ventilar bien las cosas; después por apelación[sic]¹⁰, podría venir determinado asunto a conocimiento del Consejo Universitario. Es cierto que el Señor Rector le llamó e informó del asunto; no le informó qué era lo que decía la nota en referencia aunque sí le envió una copia al Directo[sic]¹¹ de la Escuela, con el ruego de que convocara a los profesores para saber la opinión de esa unidad al respecto; todo esto sucedió el jueves de la semana pasada; conforme al Reglamento de la Escuela no se puede convocar con cuatro días de antelación, de manera que los profesores no se han pronunciado al respecto. En cuanto a la protesta en sí, considera que se trata de un documento descontrolante; incluso proponen a final de cuentas, que el Consejo Universitario los releve de su compromiso de trabajar con la Universidad en virtud de la deuda que adquirieron, por las becas que se les otorgaron durante año y medio de estudios, en el entendido de que se pretende violar la libertad de cátedra estauida en la Universidad. Aducen esto porque encontraron, al regreso de su viaje de estudios, que las asignaturas que iban a impartir tienen otro nombre; pero eso no significa que el contenido de las mismas haya variado, sino únicamente la designación. Y es por

8 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

9 Ídem.

10 Léase correctamente: "apelación".

11 Léase correctamente: "director".

ello que consideran que la universidad rompe el compromiso adquirido; si tal cosa se confirmara, sería el desastre para la Universidad. Y Además, consideran que se viola la libertad de cátedra porque se les indican los tópicos que deben enseñar a los alumnos: si hya[sic]¹² que hablar de la tenencia de la tierra, cada profesor puede hacerlo en la forma que desee, pero es lógico que la Unidad académica que dirige haga algunas indicaciones como matriz a sus funcionarios docentes. Es natural que la Escuela tenga que contestar esta protesta.

Pero no deben mezclar una cosa con otra. Ahora bien, le sorprende que cuando se discutieran los planes de estudio estas personas no hicieran objeciones, y ahora aparecen con protestas a nivel del Consejo Universitario sin comunicárselo a nadie; esto es una falta de cortesía y de entendimiento de lo que significa un sistema administrativo establecido en la Universidad de Costa Rica. Lo que deben hacer en este momento es nombrar esa comisión asesora de la Escuela de Arquitectura para que sea ese mismo quien grupo quien analice este documento, haga una investigación del asunto y le dé permiso a los profesores, por un año, sin relevarlos del compromiso que adquirieron, para que las cosas caminen. En cuanto al hecho de que se opongan al nuevo programa, ya en otra oportunidad les había solicitado personalmente que elaboraran otro, a efecto de analizar ambos a la hora de decidir en definitiva. Pero las ideas de los funcionarios aludidos nunca llegaron a sus manos, de manera que no le entusiasma la crítica que ahora se presenta y que constituye una acción que obstaculiza la labor hecha hasta el momento.

El señor Vice Rector en ejercicio aclara que la carta de los señores Vinocour y Crespo le llegó al señor Rector a finales de la semana pasada; fue entonces cuando se la envió al señor Director de la Escuela de Arquitectura quien indica que no fue convocado el Consejo de Profesores en el término de cuatro días; personalmente le explicó por teléfono que no podía emitir un pronunciamiento en cuanto a los términos de la nota en referencia , en tan corto tiempo (o sea, para la sesión de hoy, lunes 21 de febrero). Ahora bien, además de la nota referida hay otros documentos relacionados con el mismo asunto. De manera que conforme a lo manifestó al prncipio[sic]¹³ de este artículo conviene no aprobar hoy el plan de estudios de la carrera de Arquitectura hasta tanto no se escuche al señor Director de dicha unidad académica, para que explique el plan de estudios de la misma. Ello por cuanto, a pesar de lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, aún tiene sus dudas. En relación con la vigilancia a que se refiere el Ing. Sagot, cree que

12 Léase correctamente: "hay".

13 Léase correctamente: "principio".

corresponde al Consejo Universitario, a la hora de ratificar el plan de estudios, llevarla a cabo. Por lo tanto, presenta como moción la idea de que se analice en forma amplia este asunto en una sesión especialmente convocada para ello (el próximo jueves 24 del mes en curso, por ejemplo), con la presencia del señor Director de la Escuela de Arquitectura, Así los señores Miembros del Consejo Universitario tendrán oportunidad de conocer los otros documentos presentados, a los cuales hizo mención anteriormente.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez sugiere que se apruebe o impruebe el plan de estudios, que es lo único sobre lo cual les corresponde opinar. Personalmente se manifiesta de acuerdo con que se ratifique lo resuelto por la Comisión Determinativa de Planes Docentes por cuanto ellos constituyen un grupo de personas especializadas en un campo que personalmente desconoce.

El Ing. Walter Sagot se refiere una vez más a la importancia de hacer conciencia en los jóvenes acerca de los problemas de la comunidad, que es precisamente lo que pretende este plan de estudios; menciona además las dificultades con que ha iniciado sus labores la Escuela de Arquitectura, sobre todo por la premura del tiempo con que cuentan. Y sugiere, para terminar, que se nombre a la Comisión Asesora de la Escuela de Arquitectura para que cuente con el Consejo profesional de personas especializadas en otros campos.

El Prof. John Portuguez se manifiesta de acuerdo con que asista el señor Director de la Escuela de Arquitectura a la sesión del Consejo, para escuchar una explicación más amplia acerca el documento. Así podrán aprovechar también la oportunidad para analizar objeciones que desde ahora se están, haciendo, con el objeto de conocerlo a fondo: y poder votar sobre algo que conozcan verdaderamente. En tal oportunidad conocerían también de los documentos que se hayan enviado a la Rectoría en relación con este mismo asunto.

Sin más discusión se aprueba por unanimidad la idea de poponder[sic]¹⁴ la discusión de este asunto para la próxima sesión que se efectuará el jueves 24 de febrero del año en curso-, ocasión, en la cual se invitará al señor Director de la Escuela de Arquitectura para que asista.

14 Léase correctamente: “proponer”.

Se distribuirá entre los señores Miembros del Consejo Universitario una copia de todos los documentos mencionados que tienen relación con este asunto.

Comunicar: Miembros Consejo Universitario

ARTÍCULO 05.

Se aprueba sin enmiendas el acta N.º 1874 y sus anexos 1 y 2, que contienen, respectivamente, las actas 53 y 54 de la Comisión Determinativa de Admisión y el acta N.º 191 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

ARTÍCULO 06.

Se aprueba el acta N.º 1875 con las siguientes enmiendas, y con excepción del acuerdo 4, el cual se analiza en el artículo siguiente de esta sesión:

En el artículo primero, las intervenciones del Lic. Carlos José Gutiérrez, en su parte conducente, deben leerse en la siguiente forma y no como se consignaron.

Párrafo segundo, página 2, renglón quinto: “cual continúa siendo una confederación uno llega a ser una comunidad.”

Párrafo tercero, página 2, renglón cuarto: “de Rectores que en organismos de opinión pública. Desde un punto de vista democrático”...

Página 3, párrafo primero, renglón ocho: “...las funciones específicas objetadas en el informe preparado por la comisión especial del Consejo Universitario, deberían traspasarse al Consejo Directivo”...

Página 7, párrafo tercero, último renglón: “ley costarricense, tratamiento igual al que recibe el secretario del CSUCA”.

Se elimina también, en la página 12, el ingreso del Dr. Sherman Thomas a la sala de sesiones, ya que por error se consignó el mismo a esa hora siendo lo correcto a inicio de la reunión.

Asímismo se aprueban sin observaciones sus anexos 1, 2 y 5, los cuales se refieren, respectivamente, a la distribución de plazas docentes nuevas en la Universidad, acta N.º 47 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas y las actas 10 y 11 de la Comisión Especial del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 07.

Se analiza el artículo 4 de la sesión N.º 1875, que contiene una solicitud de apelación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Medicina con respecto a una resolución de la Comisión de Apelaciones.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez señala que el asunto es sencillo; se trata de un profesor de la Facultad de Medicina quien fue a Argentina, Chile y Uruguay, bajo un programa especial, para obtener un doctorado en Fisiología; ese viaje se hizo por medio de una beca que consiguió la Facultad de Medicina. Así las cosas, el Patronato de Becas le otorgó únicamente la suma de \$40.00 o \$50.00 para elevar su ayuda económica hasta donde corresponde, Informe al Reglamento de dicha unidad. El Dr. Ureña, agrega, ha sido un destacado estudiante y obtuvo su doctorado en dos años, lo que significa un considerable esfuerzo que sentó precedente en cuanto al tiempo utilizado para ello. La finalización de los estudios coincidió con un aumento en la matrícula de la Facultad de Medicina y con el hecho de que se solicitara, de parte de nuestra Institución, permiso para que dicho funcionario terminara sus investigaciones en la Universidad de Costa Rica y ayudara, al mismo tiempo, en la enseñanza. La Universidad de Buenos Aires estuvo de acuerdo y el Dr. Ureña vino y colaboró durante un año completo; envió su tesis de grado la cual fue aceptada y lo único que le queda pendiente es su defensa para la correspondiente graduación. Incluso se fijó para principios de este año la fecha para tal acto. Consecuentemente, escribió al Patronato de Becas para que se le otorgaran los pasajes, en vista de que no habían sido utilizados por el interesado, así como los viáticos por dos o tres semanas que duraría el viaje, pero el Patronato de Becas aplicó un artículo en el que

se señala que los pasajes que otorgan por una vez y que si no se aprovechan, se pierde la oportunidad de utilizarlos. En otras palabras, lo que se perdió fue la opción usarlos. Escribió entonces al señor Rector exponiéndole el caso para que se otorgue el pasaje, e incluso ofreció buscar fondos para la permanencia a dicho funcionario. En la comisión de apelaciones se conoció del caso sino que le invitaran, de manera que consideró del caso presentar el asunto a conocimiento del Consejo Universitario para su resolución definitiva. Agrega que se trata de la única persona especializada en nuestro país, en Fisiología de la Reproducción; además, gana un salario mínimo para sus capacidades y conocimientos, de manera que en alguna forma conviene arreglar la situación. El señor Director del Patronato de Becas teme el precedente que esto podría crear pero en su concepto, el caso es completamente diferente pues se trata de que el Decano de la Facultad de Medicina le solicitó al Dr. Ureña, que viniera en vista de que era indispensable su presencia para la buena marcha de un curso de la unidad académica en cuestión.

El Lic. Carlos A. Caamaño sugiere que para no crearle una situación inconveniente al Patronato de Becas, se autorice el pago de los pasajes de la partida "Viajes al exterior" que maneja el señor Rector, en vista de que se trata de un profesor indispensable para la Facultad de Medicina. Opina que de esta manera se evita chocar con el Reglamento de Adjudicación de Becas y se soluciona el problema planteado por el señor Decano de la Facultad de Medicina.

El señor Decano de la Facultad de Microbiología hace una observación en el sentido de que se estudie el asunto para tratar de incorporar dentro del referido Reglamento futuras situaciones similares, ya que no es la primera vez que se presenta.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que de la partida "Viajes al exterior" pague los pasajes del Dr. Ureña a la República de Argentina.

Comunicar: Rectoría, Medicina, DAF, Personal, Auditoría.

ARTÍCULO 08.

El Dr. Sherman Thomas se refiere al Anexo del acta N.º 1875 que contiene el acta de la Comisión de Admisión, en el que se autoriza el traslado de 50 o 60 estudiantes del Centro Regional de Liberia a la Universidad Central; como no hay razonamiento al no, desea conocer los motivos por los cuales se autorizaron tales traslados.

El señor Vice-Rector informa que cuando este asunto se vio en la Comisión de Admisiones cause gran sorpresa por el número tan alto de solicitudes de traslado y consideraron que esto afectara adversamente al Centro Regional de Liberia. Sin embargo, luego privó el criterio de que es convenientemente dar cierto grado de flexibilidad en cuanto a las solicitudes de traslado por este año como muestra de confianza y de interés de acercamiento con los Centros, especialmente en el Caso de Liberia. Hace notar que se adicionó al acuerdo de la Comisión de Admisión una solicitud para que el Patronato de Becas y el Departamento de Bienestar y Orientación hagan los estudios correspondientes en relación con el caso de cada una de las solicitudes para determinar su justificación. Agrega que si los señores miembros del Consejo Universitario hubieran tenido la oportunidad de ver los razonamientos que hay en cada una de las solicitudes, habrían llegado a la conclusión de que no había manera de rechazarla; ya que en su mayoría se trata de casos de estudiantes que hicieron el examen de admisión en Liberia y luego consiguieron trabajo en San José, o que sus familiares se trasladaron. En otros casos se trata de traslados por motivos de salud. Por lo tanto, la Comisión de Admisión consideró que realmente en una matrícula de 200, el traslado de 50 estudiantes no causaría problemas a ese Centro Regional, además de que esta situación servirá para que el Consejo Universitario, mediante información que se le suministre fije políticas más definidas para el futuro.

El señor Kenneth González manifiesta su preocupación por que considera que en una matrícula de 200 pidan traslado 100 estudiantes; cree que sí se causarían problemas al Centro Regional de Liberia.

El señor Vice-Rector le informa que no son 100 estudiantes de Liberia sino 50; cien es el número aproximado de traslados de todos los Centros Regionales a la Ciudad Universitaria y también de ésta a las provincias.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que hay ca sos de estudiantes que no tienen cupo en San José e ingresan al Centro Regional de San Ramón, por ejemplo, y que éstos son los que luego piden traslado a la Ciudad Universitaria. Opina que dentro de los propósitos de estos Centros está el darle prioridad a los vecinos del lugar, si no se llena el cupo entonces que sí se acepte gente de San José. Otro problema que existe en las provincias es el de alojamiento porque es más difícil conseguirlo ya que la gente no está acostumbrada a tener comensales; opina que ese es un problema que debe resolver el Depto. de Bienestar y Orientación y cree que la mejor forma es que la Universidad alquile casas para que se alojen los estudiantes, pagando éstos sumas módicas.

El Dr. Sherman Thomas aprovecha la oportunidad para manifestar su extrañeza de que existan dos oficinas de Servicio Social: una en el Departamento de Bienestar y Orientación y otra en el Patronato de Becas.

Después del cambio de impresiones consignado se toma nota de las observaciones hechas al anexo el cual queda aprobado.

ARTÍCULO 09.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se refiere al Anexo N.º 6 - acta N.º 1972, punto sexto de la Comisión Especial del Consejo Universitario, en que se vió la solicitud del Dr. Gil Chaverri. Le parece que también se acordó en esa sesión, revisar el sistema que sigue el Departamento de Administración Financiera o el Departamento de Personal para el cálculo de las vacaciones de los profesores universitarios. Cree que en esos Departamentos se sigue usando el sistema de calcular el salario de los meses de diciembre, enero y febrero como si fueran meses de vacaciones , lo cuales cierto para los. profesores de horarios pero no para los que trabajan medio tiempo o tiempo completo. Recuerda que al verse el caso del Dr. Chaverri se dijo específicamente que se haría una revisión del sistema de pago a los profesores, dentro de lo que no es semestre regular, para corregir la anomalía.

El Señor Auditor manifiesta que el sistema que se sigue en el caso de profesores horarios es el de pagarles en novenos, o sea el promedio de los sueldos

devengados entre marzo y noviembre, se suma y luego se divide entre nueve y el resultado es lo que se les paga en los meses de diciembre enero y febrero. A los profesores de tiempo completo se les paga un mes de vacaciones como cualquier otro funcionario por tanto el cálculo se hace en onceavos.

Agrega el Lic. Carlos José Gutiérrez que lo que más le llamó la atención en el caso del Dr. Chaverri es que siendo él profesor de tiempo completo, los salarios de diciembre, enero y febrero, según la carta que se le envió eran promedio.

El señor Auditor explica que ese salario promedio se refería a unas horas adicionales, fuera del tiempo completo, que se le estaba pagando.

El señor Decano de la Facultad de Derecho manifiesta que en la sesión mencionada anteriormente se acordó revisar el procedimiento que se estaba siguiendo en el pago de los salarios de los profesores y que ese punto específico no consta en el acuerdo tomado.

Se acuerda agregar el artículo en referencia y ponerlo en conocimiento de la Comisión Especial del Consejo Universitario para los fines consiguientes.

Comunicar: Comisión Especial del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 10.

El Ing. Walter Sagot se refiere al Anexo 4 del acta N, 1875, Art. 3 del acta 40 Comisión de Planes Docente, Área de Física y Matemáticas en el que se analiza el programa de Ingeniería Química, en el cual la Comisión de Planes Docente, recomendó cambiar el nombre de algunas ramas, lo cual le parece bien, recomendando además cambiar el nombre de Bioingeniería por el de Diseño de Reactores. Considera que este nombre tampoco representa lo que es el curso y sugiere entonces cambiarlo por el de "Tópicos de Ingeniería Química" que es mucho más general. También en la pagina quince donde dice "Mantenimiento de Equipos", nombre que considera bastante desafortunado, sugiere cambiarle por el de "Equipos" o "Equipos Industriales".

El señor Vice rector sugiere al Ing. Walter Sagot que envíe a la Secretaría General una nota con esas sugerencias.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería se refiera a también a la recomendación de la Comisión de Planes Docentes para eliminar la rama tecnológica. Dice que en la Facultad de Ingeniería desean que existan algunas líneas distantes[sic]¹⁵ para las diferentes ramas de Ingeniería o sea, que no existe un programa rígido que obligue al estudiante a seguir solamente una área. En Ingeniería Civil ya se cambió y en Ingeniería Química ya se está haciendo. Eran tres grupos: Rama administrativa, Rama Tecnológica y lo que era Equipos. La Rama Tecnológica la objetó la Comisión porque aparece como único curso distinto a los que ya se están dando en otras ramas, la Ingeniería Azucarera. Se dijo también que se estaba duplicando un tipo de entrenamiento con químicos industriales y que la Ingeniería Azucarera tenía que ver algo con Alimentos.

El acuerdo fue para que se nombre una comisión que cree corresponde al Consejo hacerlo. Agrega que en el programa dos alternativas solamente lo cual es muy poco para un Ingeniero Químico; le parece extraño además, que no se permita dar Ingeniería Azucarera en una carrera de Ingeniería Química, que es la única asignatura distinta a las que ya se están dando. Está de acuerdo en que es en el Consejo Universitario donde se deba resolver esto ahora pero sí cree que se debe nombrar una comisión que rinda un informe a la mayor brevedad, para que se les permita hacer las cosas y no se las impidan. Está de acuerdo en que se estudie la situación de duplicidad en Química Industrial, Licenciatura en Química, Bachillerato en Química etc.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez opina que este asunto se debe aclarar porque es muy importante. Recuerda que cuando vino, hace algún tiempo, al Consejo Universitario el asunto de la Química Bio-Orgánica, hubo protesta de parte del Departamento de Bioquímica porque esa era una Bioquímica con otra carátula. Opina que la Universidad tiene los recursos reglamentarios para que las cosas se logren de acuerdo como quieren las Facultades. Este es un caso típico en que no tiene por qué rechazar se una cosa o ponerle otro nombre como en este caso. Lo que debe hacer se es preparar el curso, denominarlo Curso C y lo que administre lo diseñe y lo ejecute el Departamento correspondiente, o en este caso la Facultad de Ingeniería. Al Departamento no le queda más que aceptarlo y darle los recursos que necesite.

15 Léase correctamente: "distintas".

Dice esto porque hace rato habló de la peligrosa autonomía que están adquiriendo los Departamentos; no se puede discutir ni siquiera dialogar porque son intocables, y lo que se tiene, por lo menos en su Facultad es un confederación de pequeños podres¹⁶. Cree que lo que hace falta es recordar que hay Cátedras A, B y C.

El Ing. Walter Sagot recuerda que queda pendiente el nombramiento de una Comisión para que estudie la duplicidad de funciones y actividades en la Universidad y que hay un acuerdo del Consejo Universitario que no se ha cumplido desde hace muchos años; o se elimina el acuerdo o se cumple.

El señor Vice Rector informa que en la reunión de la Comisión de Planes Docentes en que se vio el plan de estudios de Ingeniería Química él sugirió que el asunto lo defina de una vez por todas el Consejo Universitario, pues de lo contrario se seguirá sin saber que es lo que conviene hacer en Ingeniería Química, Ingeniería Industrial y en otras dependencias que tienen los mismos intereses, pues en esas reuniones sucede que los de Ingeniería Química desde el punto de vista industrial chocan con los del Departamento de Química y no se llega a ninguna definición. Manifiesta que en la Facultad de Agronomía tienen interés en Tecnología de Alimentos pero también lo tienen Microbiología, Química e Ingeniería. En Agronomía están a punto de iniciar la construcción de un gran Laboratorio para Tecnología de Alimentos, y como universitario, no le molestará, y espera que ese también sea ese el criterio del Consejo de la Facultad, que ese Laboratorio se use para la carrera de Tecnología de Alimentos. Cree que ya es hora; de que se defina esta situación, esta situación, especialmente ahora que la universidad va a contar con medios y laboratorios, además de que el país está urgido de ese tipo de formación. La Sub-Comisión de Planes estudiará el asunto pronto y esa reunión será casi de tipo Consejo Universitario, pues dentro de ella hay muchos intereses, cree por esto que la propuesta del señor Decano de Ingeniería ya está satisfecha.

Después del cambio de impresiones se acuerda:

- 1) Cambiar los nombres, sugeridos por la Comisión de Planes Docentes, de "Diseño de Rectores," por el de "Tópicos de Ingeniería Química" y el de "Mantenimiento de Equipo" por el de "Equipos Industriales".

16 Léase correctamente: "poderes".

2) Que los Directores de los Departamentos de Ciencias Económicas y Sociales conversen con el Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Mecánica de la Facultad de Ingeniería para que estudien lo referente a los cursos que ofrecerán relacionados con la carrera de Ingeniería Química.

3) Solicitar a la Subcomisión de Planes Docentes que se aboque a la mayor brevedad al estudio no solo de la creación y ubicación de la carrera de Tecnología de Alimentos, sino de la duplicidad de funciones y actividades en la Universidad de Costa Rica.

4) Con las observaciones anteriores se aprueba el anexo N.º 4 del acta 1875.

ARTÍCULO 11.

Se autoriza a los señores Rector y Auditor para que hagan una redistribución de partidas para el nombramiento de personal docente de la Facultad de Ingeniería, conforme a la solicitud del señor Decano Ing. Sagot, redistribución; que será ratificada, en su oportunidad, por el Consejo Universitario.

Comunicar; Rector, Sr. Auditor, Ingeniería.

ARTÍCULO 12.

Se aprueban sin observaciones, las modificaciones números 6, 7 y 8 al Presupuesto de la Universidad de Costa Rica copia de las cuales fue distribuida entre los señores miembros del Consejo Universitario. Un ejemplar de las mismas parece entre los documentos del acta.

Comunicar: OPLAU, DAF., Auditoría, Personal.

ARTÍCULO 13.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Ingeniería en la que se informa que el señor Decano de dicha Facultad nombró al Arq. Rafael García como Director de la Escuela de Arquitectura.

Se acuerda enviar una nota de felicitación al Arq. Rafael Angel García por la distinción de que ha sido objeto.

Comunicar: Arq. García, Arquitectura, Ingeniería, Personal.

ARTÍCULO 14.

Se conoce una nota enviada por la Facultad de Bellas Artes en la que comunica que fue reelecto el Prof. José Luis Marín Paynter como Director del Departamento de Artes Musicales de esa Facultad.

Se acuerda enviar una nota de felicitación al Prof. José Luis Marín Paynter por, la distinción de que ha sido objeto.

Comunicar: Interesado, Bellas Artes, Personal,
Artes Musicales.

ARTÍCULO 15.

Se toma nota de la carta enviada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales la cual dice, en su parte conducente, lo siguiente:

“31 enero de 1972... Estimado señor Rector: Para los trámites correspondientes me es grato comunicarle que el Consejo de Facultad de esta Escuela, en su sesión número 318, tomó el acuerdo siguiente:

Con base en la petición del Departamento de Administración de Negocios, formulada de acuerdo con el inciso 3 del artículo 47 del Estatuto Orgánico, se

acuerda nombrar al Lic. Mario Jiménez Royo, Profesor Honorario de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. atento y seguro servidor,

f) José Manuel Salazar Navarrete, Decano”.

ARTÍCULO 16.

Se acuerda poner en conocimiento del Departamento de Publicaciones la siguiente nota enviada por el señor Italo López Vallecillos, Director de EDUCA, para los fines consiguientes:

“31 enero de 1972... Muy estimado señor Secretario General: Acusamos recibo de su atenta comunicación N.º DAC-86-72, por medio de la cual nos informa que el Consejo Universitario, en sesión N.º 1875, artículo 2, efectuada el 14 del presente mes, acordó autorizar el nombramiento de un funcionario que tendrá a su cargo la promoción de las publicaciones de la Universidad de Costa Rica dentro del país, y además el formalizar con EDUCA la venta de las mismas fuera del país.

Sobre el particular me permito manifestarle que esta Editorial está en la mejor disposición de colaborar en la promoción y divulgación de los libros y revistas publicados por esa Universidad, rogándole al funcionario del caso se ponga en contacto con nosotros para formalizar un amplio arreglo de distribución. Nos suscribimos de usted con toda consideración, f) Italo López Vallecillos, Director”.

ARTÍCULO 17.

Se insta al señor Rector para que designe al coordinador de la Comisión de Centros Regionales, conforme al artículo 21 del Reglamento de dichos Centros, a fin de que la misma inicie sus labores cuanto antes.

Comunicar: Sr. Rector.

ARTÍCULO 18.

Se autoriza al señor Rector para que se separe de sus funciones a partir del lunes 21 y hasta el martes 29 del mes en curso, con el objeto de que asista al Seminario organizado por la O.E.A. y la A.A.S.C.U. (American Association of State Colleges and Universities) y visite a la sede de UDUAL en Guadalajara, México. Así mismo se llama al ejercicio, de la Rectoría al señor Vice-Rector.

Comunicar: Interesado, Personal, DAF, Auditoría.

ARTÍCULO 19.

Se autoriza al señor Decano de la Facultad de Medicina para que se separe de sus funciones durante los días que van del 9 al 18 de marzo, con el objeto de que vaya a New York y República Dominicana invitado por el I.P.P.F.

Comunicar: Interesado, Personal, DAF, Auditoría, Facultad.

ARTÍCULO 20.

De conformidad con una solicitud expresa del señor Vice Rector en ejercicio, y en vista de la necesidad de continuar con la construcción del nuevo edificio de la Escuela Laboratorio de la Facultad de Educación, se autoriza a la Rectoría para que solicite a la Junta de Ahorro y Préstamo de Universidad o a cualquier otra Institución, un préstamo por la suma de.... ₡263.463.95 para los fines referidos.

Comunicar: Rectoría, Junta de Ahorro y Préstamo.

ARTÍCULO 21.

El señor Vice-Rector en ejercicio, ante la posibilidad de que el señor Decano de la Facultad de Derecho pudiese asistir a la sesión extraordinaria que celebrará el próximo jueves el Consejo Universitario, aprovecha esta oportunidad para señalar

que el Lic. Gutiérrez termina su período el próximo 21 de marzo; sin embargo, debe iniciar el trabajo preparatorio de un programa de investigación a partir del 1, de marzo en la Universidad de Stanford, de manera que saldrá del país el 28 de febrero, razón por la cual se adelanta a presentarle, en nombre del Consejo Universitario y en el propio, el más sincero agradecimiento por la colaboración que desde su posición como Decano de la Facultad de Derecho ha dado a la Universidad y a la unidad académica que dirige. Don Carlos José ha dado a la Institución un gran apoyo, no sólo como funcionario universitario sino también cuando ocupó altas posiciones en el seno de la Asamblea Legislativa. Observa con dolor cada vez que se retira algún miembro del Consejo Universitario, pero comprende que es consecuencia de los cambios que naturalmente ocurren dentro del sistema universitario. Personalmente se ha beneficiado con la experiencia de los demás miembros de Este Alto Cuerpo, en especial con la del Lic. Gutiérrez por su actitud a favor del trabajo en pro de la Universidad y no sólo de la Facultad de Derecho. Le expresa a Don Carlos José su sincero deseo de que, ya sea en su carácter personal o como funcionario universitario, le recuerde como un amigo dispuesto a servirle; y está seguro de que todos los presentes estarán siempre deseosos de escuchar su consejo y de contar con su colaboración.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que para él, como para todos, el pasar por este Consejo es una valiosa experiencia pues le ha ayudado a comprender mejor a la Universidad y a ser mejor universitario. Su ausencia de la Institución es temporal, pues se trata únicamente de la organización de un programa de investigación que se desarrollará precisamente aquí; en su condición de profesor universitario, siempre servirá en lo posible al Alma Máter. Da las gracias a todos, y sus sinceras disculpas por cualquier error cometido que les pudiese ofender.

A las doce horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

VICE RECTOR EN EJERCICIO¹⁷

¹⁷ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Todos los documentos de esta acta se encuentran en el Archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 95 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.